



AVISO PÚBLICO

Quien suscribe, OMAR OROZCO COLMENARES, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), designado según Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 6, numeral 1, y artículo 8, numerales 1 y 3 de la Ley de la Actividad Aseguradora, se le hace saber al público en general, especialmente a la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, que las empresas **C.A. de Seguros Ávila, Provincial de Reaseguros, C.A. y Primus Seguros, C.A.** se encuentran sometidas a un procedimiento administrativo de Inspección Permanente por parte de este Servicio Desconcentrado.

En consecuencia, se recomienda a las personas que tengan contratos o pretendan contratar con las mencionadas empresas, verifiquen previamente su situación financiera, técnica y contable.

Atentamente,



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 del 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 del 18 de enero de 2021